



Red de
Agricultura
Sostenible

Guía de Interpretación – Conservación de Ecosistemas de Alto Valor En Guatemala

© Red de Agricultura Sostenible

Diciembre de 2010

Red de Agricultura Sostenible (RAS):

Conservación y Desarrollo, Ecuador · Fundación Interamericana de Investigación Tropical, Guatemala ·
Fundación Natura, Colombia · ICADE, Honduras · IMAFLORA, Brasil · Nature Conservation Foundation, India ·
Pronatura Sur, México · Rainforest Alliance · SalvaNatura, El Salvador

Se pueden obtener copias electrónicas de este documento sin costo alguno por medio de cualquier miembro de la Red de Agricultura Sostenible o del sitio de Internet:

sanstandards.org

Si no logra acceder los documentos en forma electrónica, puede escribir a la siguiente dirección para obtener copias impresas por un precio que cubre los costos de impresión y de envío:

Secretaría de la Red de Agricultura Sostenible
Apartado Postal 11029
1000 San José
Costa Rica

Envíe sus comentarios o sugerencias con respecto al contenido de este documento de la Red de Agricultura Sostenible a:

standards@sanstandards.org

O por el sistema postal a:

Secretaría de la Red de Agricultura Sostenible
Apartado Postal 11029
1000 San José
Costa Rica

Contenido

Introducción	4
La Red de Agricultura Sostenible y Rainforest Alliance	4
La Misión de la Red de Agricultura Sostenible	4
Antecedentes	5
Conceptos Fundamentales RAS	6
Definición Genérica de Destrucción de Ecosistemas	6
Definición Genérica de Ecosistemas de Alto Valor	7
Interpretación para Guatemala	8
Ecosistemas de Alto Valor en Guatemala	8
Consideraciones Adicionales	9
Fuentes de Información para Procesos de Auditoría	9
Evidencias para Destrucción de Ecosistemas durante Procesos de Auditoría	10
Bibliografía Consultada	11

Introducción

La Red de Agricultura Sostenible y Rainforest Alliance

La Red de Agricultura Sostenible (RAS) es una coalición de organizaciones independientes sin fines de lucro que promueve la sostenibilidad ambiental y social de las actividades agrícolas por medio del desarrollo de normas. El desarrollo y la revisión de normas y políticas son coordinados por la Secretaría de la RAS ubicada en San José, Costa Rica. Un ente de certificación certifica las fincas o administradores de grupos que cumplen con las normas y políticas de la RAS. Fincas o administradores de grupos certificados pueden aplicar para el uso del sello *Rainforest Alliance Certified*TM para los productos cultivados en fincas certificadas.



Desde 1992, más de 700 certificados para más de 80,000 fincas – incluyendo a pequeñas fincas familiares y grupos, así como plantaciones – en 27 países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, EE.UU., El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Jamaica, Kenia, Malawi, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Tanzania, Uganda, Vietnam y Zambia) han cumplido con las normas de la RAS en más de 650,000 ha para más de 20 cultivos: café, cacao, banano, té, piña, flores y follajes, así como cítricos. Otros cultivos incluyen aguacate, aloe vera, cereza, hule, kiwi, macadamia, mango, manzana, palmito, pera, uva y vainilla.

Los miembros de la RAS y sus países respectivos son: Conservación y Desarrollo (C&D), Ecuador; Fundación Interamericana de Investigación Tropical (FIIT), Guatemala; Fundación Natura, Colombia; ICADE, Honduras; IMAFLORA, Brasil; Nature Conservation Foundation, India; Pronatura Sur, México; SalvaNatura, El Salvador y Rainforest Alliance.

La Misión de la Red de Agricultura Sostenible

La *Red de Agricultura Sostenible* promueve los sistemas agropecuarios productivos, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo humano sostenible mediante la creación de normas sociales y ambientales. La RAS impulsa mejores prácticas para la cadena de valor agropecuaria incentivando a los productores para que cumplan con sus normas, y anima a los comercializadores y consumidores a apoyar la sostenibilidad.

Esta misión se alcanza a través de los siguientes objetivos de trabajo:

1. Integrar la producción agropecuaria sostenible a las estrategias locales y regionales para favorecer la conservación de la biodiversidad y velar por el bienestar social y ambiental.
2. Aumentar la conciencia de agricultores, comercializadores, consumidores e industrias acerca de la interdependencia entre ecosistemas sanos, agricultura sostenible y responsabilidad social.
3. Inculcar en los comercializadores y consumidores la importancia de elegir productos que provienen de operaciones ambientalmente sostenibles y socialmente responsables.
4. Facilitar foros de discusión entre grupos ambientales, sociales y económicos del norte y del sur sobre los impactos de los sistemas agropecuarios sostenibles y sus beneficios.

Antecedentes

La Norma de Agricultura Sostenible – Red de Agricultura Sostenible, en su versión de julio de 2010, cuenta con 100 criterios distribuidos en 10 principios. Ochenta y cuatro de estos criterios son de mejora continua, mientras que quince son criterios críticos. Uno de estos criterios (Criterio Crítico 2.2.) es el que establece el estándar más alto posible para la conservación de ecosistemas considerados como de alto valor. Cualquier organización que haya destruido uno de estos ecosistemas del 1 de noviembre de 2005 a la fecha, pierde la certificación y toda posibilidad de acceder a ella.

Tomando en cuenta la gravedad de las consecuencias que el incumplimiento de este criterio tiene para los productores, se consideró necesario desarrollar una herramienta práctica para la interpretación clara del tema y ponerla a disposición de las personas que lleven a cabo evaluaciones de la conformidad basándose en los documentos normativos de la RAS en operaciones agrícolas y ganaderas en Guatemala.

El presente documento es la primera versión de la guía para facilitar la evaluación del tema en Guatemala. Para comprender la amplitud de los términos utilizados en el criterio, en las primeras secciones se desglosa los elementos que conforman su definición, de acuerdo con las definiciones y ejemplos provistos en la sección correspondiente de la Norma de Agricultura Sostenible – RAS. También se cita la definición de la Real Academia Española para términos como “destrucción” o “perturbación”, fundamentales para evaluar apropiadamente el cumplimiento del requisito. Posteriormente se presentan los criterios que determinan que un ecosistema se clasifique como de alto valor, incluyendo consideraciones de tipo biofísico y sociocultural. Finalmente, se presenta al usuario una serie de fuentes confiables de información y los tipos de evidencia válidos, que le permitan juzgar de manera objetiva y llegar a conclusiones contundentes y bien fundamentadas.

Para el desarrollo de la guía, como primer punto, se revisó documentación disponible y relevante para los temas en cuestión. Paralelamente, se celebró un taller de discusión con todos los auditores líderes acreditados por la RAS en Guatemala. Para asegurar la legitimidad del documento final, se consideró necesario contar insumos provenientes de todos los grupos de interés o partes involucradas. Para ello, se organizó un taller de análisis y discusión con actores relevantes, en el que se contó con representatividad de los sectores productivo, académico, gubernamental y no gubernamental. Como resultado de este taller, FIIT fue invitada a participar en un taller que forma parte de una iniciativa gubernamental con objetivos muy similares a los de la RAS. El Instituto Nacional de Bosques de Guatemala (INAB) cuenta con una unidad de “Ecosistemas Estratégicos” y su primer paso es alcanzar una definición consensuada de este término, para aplicarlo a nivel nacional. En el taller organizado por INAB participaron reconocidos expertos con amplia experiencia y conocimientos en el tema, lo que permitió enriquecer el presente documento.

Se pretende que esta guía establece las bases para evaluar la destrucción de ecosistemas de alto valor en Guatemala. Sin embargo, para asegurar su aplicabilidad, es necesario que se actualice y mejore continuamente, conforme se genere más y mejor información. También se propone que cuando el INAB haga oficial su definición de ecosistema estratégico, sea ésta la que se adopte para cualquier auditoría basada en los documentos normativos de la RAS en Guatemala.

Conceptos Fundamentales RAS

Definición Genérica de Destrucción de Ecosistemas

Para comprender toda la amplitud del concepto de “Destrucción de Ecosistemas de Alto Valor” se considera imprescindible tener total claridad en cuanto a la amplitud y significado que da la RAS a dos términos: Destrucción de Ecosistemas y Ecosistemas de Alto Valor. La Red de Agricultura Sostenible los define de la siguiente forma¹:

I. Destrucción ² de ecosistemas ³	
<ul style="list-style-type: none"> • Perturbación⁴ • Significativa⁵ • De carácter: <ul style="list-style-type: none"> ○ Directo⁶ o ○ Indirecto • Causada por el ser humano 	
Ejemplos de destrucción por causas humanas:	
<p style="text-align: center;">Ecosistemas terrestres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tala de árboles • Extracción de plantas no maderables • Quemas • Aspersión de herbicidas • Aplicación de plaguicidas • Conversión a tierras agrícolas, que puede ser: <ul style="list-style-type: none"> ○ Parcial o ○ Completa • Conversión a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Uso urbano ○ Desarrollo o ○ Rellenos • Introducción intencionada de especies: <ul style="list-style-type: none"> ○ Invasivas o ○ Exóticas 	<p style="text-align: center;">Ecosistemas acuáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en cuencas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Profundidad ○ Dirección • Secar un humedal
Ejemplos de destrucción por catástrofes naturales:	
<ul style="list-style-type: none"> • Inundaciones • Tsunamis • Terremotos • Huracanes, Tormentas, Tornados, Vientos fuertes • Derrumbes, Deslizamientos 	

¹ Norma para Agricultura Sostenible – RAS, Julio de 2010.

² destrucción – inutilización total o desaparecimiento de alguna cosa || pérdida grande y casi irreparable

³ ecosistema – sistema formado por un conjunto de organismos vivos y el medio físico donde se relacionan

⁴ perturbación – alteración del orden o desarrollo normal de algo

⁵ significativa – que tiene importancia por representar o significar algo

⁶ directo – sin intermediario

Definición Genérica de Ecosistemas de Alto Valor

Las definiciones genéricas de la RAS de ecosistemas de alto valor, se resumen en la siguiente tabla:

II. Ecosistema de Alto Valor (EAV)	
<ul style="list-style-type: none"> • Ecosistema natural⁷ • De importancia⁸ especial⁹ para la conservación ambiental¹⁰ • Hábitats que: <ul style="list-style-type: none"> ○ habilitan la reproducción de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ especies endémicas ▪ especies amenazadas ○ hospedan poblaciones silvestres de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ animales ▪ plantas ○ proveen servicios ecosistémicos. 	
Ejemplos de EAVs:	
Ecosistemas terrestres	Ecosistemas acuáticos
<ul style="list-style-type: none"> • Bosques <ul style="list-style-type: none"> ○ primarios ○ secundarios • Páramos • Sabanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Arroyos • Ríos • Lagos • Lagunas • Turberas • Pantanos • Ciénagas
Ejemplos de servicios ecosistémicos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Protección de cuencas en circunstancias severas • Ecosistemas raros 	

⁷ ecosistema natural – ecosistema formado a partir de procesos naturales, no antropogénicos

⁸ importancia – trascendencia, valor

⁹ especial – que no es común o general, singular o particular

¹⁰ conservación ambiental – la permanencia de los elementos de la naturaleza a fin de asegurar para las generaciones presentes y futuras, un ambiente propicio y los recursos naturales que permitan satisfacer sus necesidades

Interpretación para Guatemala

Ecosistemas de Alto Valor en Guatemala

En Guatemala, se considera Ecosistema de Alto Valor a todo sistema conformado por organismos vivos y el medio físico donde se relacionan, siempre que se cumpla con cada una de las tres condiciones siguientes:

1. Su estructura y composición es el resultado de procesos ecológicos naturales, no intervenidos por la actividad humana.
2. Se trata de un ecosistema que se encuentra en una etapa madura de sucesión.
3. Cumple, de forma demostrada e inequívoca, al menos uno de los siguientes criterios:
 - 3.1. Ser el hábitat para una o más especies que estén en grave peligro de extinción:

3.1.1.	CR	UICN	Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) – en peligro crítico.
3.1.2.	N1	TNC	<i>The Nature Conservancy</i> (TNC) – la especie está en peligro crítico en el país. Es muy rara (5 ó menos localizaciones y muy pocos individuos por hectárea), tiene densidades de población muy bajas o existe algún factor de su biología particular que lo hace
3.1.3.	I	CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de Flora y Fauna Silvestre – especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio.
 - 3.2. Ser el hábitat de una o más especies endémicas.
 - 3.3. Ser un sitio nacional o internacionalmente reconocido por su alta belleza escénica y la calidad de sus recursos estéticos.
 - 3.4. Ser un ecosistema determinante para el adecuado funcionamiento de algún área recreativa o atractivo turístico de significativa relevancia nacional o mundial.
 - 3.5. Contener manantiales o ser áreas de recarga vitales para los acuíferos de los que se abastece alguna comunidad humana.
 - 3.6. Ser determinante para proteger a las comunidades humanas contra derrumbes, deslaves o inundaciones.
 - 3.7. Ser un ecosistema de cuya integridad dependa directa y significativamente la seguridad alimentaria de las comunidades humanas ubicadas en su área de influencia directa inmediata.
 - 3.8. Ser un ecosistema que contenga altares u otros elementos claves para la espiritualidad de los pueblos indígenas.
 - 3.9. Clasificarse dentro de alguno de los siguientes ecosistemas o asociaciones:
 - 3.9.1. Monte espinoso sub tropical
 - 3.9.2. Bosque nuboso
 - 3.9.3. Manglar
 - 3.9.4. Selva tropical húmeda y selva tropical lluviosa
 - 3.9.5. Bosque de pinabete (*Abies guatemalensis*)

Consideraciones Adicionales

Es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones para la utilización de la presente guía de interpretación:

4.	La propuesta no se basa en un solo sistema de clasificación de ecosistemas; pueden tomarse, como referencia sistemas de clasificación, tales como los siguientes:
4.1.	Zonas de vida
4.2.	Biomás
4.3.	Ecorregiones
5.	No constituyen Ecosistemas de Alto Valor los siguientes:
5.1.	Estados de sucesión ecológica de ecosistemas terrestres con evidencias de intervención durante los últimos diez años.
5.2.	Ecosistemas acuáticos en los cuales sea evidente la contaminación o cualquier otro tipo de degradación o perturbación significativa derivada de actividades humanas no causadas por la finca.
6.	Las zonas núcleo de las reservas legalmente establecidas no se consideran, <i>per se</i> , como ecosistemas de alto valor.
7.	Otras características de la presente versión de la guía de interpretación:
7.1.	Deliberadamente no se proponen límites definidos para los ecosistemas. Se consideró más conveniente establecer criterios claros para interpretar cada caso particular.
7.2.	Contrario a lo planificado, no se elaboró ningún mapa en el que se delimiten los ecosistemas de alto valor, por considerarse que podría ser una herramienta restrictiva, poco dinámica y que podría prestarse a confusión.
7.3.	Mediante la aplicación de esta guía en el campo en la práctica, y con base en información más fina y actualizada, podría desarrollarse un mapa que no proponga límites fijos, sino regiones de mayor probabilidad de ocurrencia de ecosistemas de alto valor. La viabilidad de llevar a cabo esta iniciativa deberá de evaluarse a finales de 2011.
7.4.	Cuando el Instituto Nacional de Bosques (INAB) presente la versión final del sistema de "Ecosistemas Estratégicos" de importancia para la conservación en Guatemala, deberá de evaluarse la conveniencia de utilizar dicho sistema como base para toda auditoría basada en los documentos normativos de la RAS en Guatemala, dado el carácter oficial del documento.

Fuentes de Información para Procesos de Auditoría

Según los requerimientos de cada caso específico y dependiendo de la disponibilidad de información actualizada y precisa, las siguientes instituciones pueden ser fuentes de información confiable:

8.	Sector gobierno:
8.1.	Instituto Geográfico Nacional (IGN)
8.2.	Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)
8.3.	Instituto Nacional de Bosques (INAB)
8.4.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
8.5.	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
8.6.	Corporaciones municipales y alcaldías auxiliares.
9.	Sector académico:
9.1.	El Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) de la Universidad Rafael Landívar (URL)
9.2.	Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
9.3.	Centro de Estudios Ambientales (CEA) de la Universidad del Valle de Guatemala (UVG)
10.	Organizaciones civiles:
10.1.	Organizaciones No Gubernamentales que trabajen con temas ambientales, agrícolas y sociales, dentro de sus áreas geográficas específicas de acción.
10.2.	Comités comunitarios y cualquier otro tipo de organización o autoridad local.
10.3.	Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES)
10.4.	Sindicatos de trabajadores

Evidencias para Destrucción de Ecosistemas durante Procesos de Auditoría

Los siguientes medios de prueba son válidos para determinar que se ha incurrido en destrucción de un ecosistema de alto valor:

11.	Constituyen medios de prueba inequívocos:
11.1.	La observación directa, por parte del auditor, de alguna actividad considerada como destrucción de ecosistemas, en el preciso momento en el que se está cometiendo.
11.2.	Observación directa, en campo, de evidencias concretas y claras de destrucción reciente de ecosistemas, cuando sea el resultado directo o indirecto de actividades propias de la finca o derivado de la indolencia de ésta.
12.	Los siguiente tipos de evidencia tienen valor probatorio cuando están respaldadas con el testimonio de personas que puedan confirmar las sospechas de destrucción detectadas:
12.1	Fotografía aérea
12.2.	Imágenes satelitales
12.3.	Observación en campo, cuando solamente existan indicios o cuando la destrucción no haya ocurrido recientemente.

-
13. Los siguientes no constituyen, por sí solos, un medio de prueba en el cual pueda basarse una resolución definitiva:
-
- 13.1. La observación en campo de indicios de una destrucción no reciente, cuando no se cuente con el respaldo de las evidencias indicadas en el numeral 12 y sus apartados.
-
- 13.2. Las declaraciones de personas, si no cuentan con el respaldo de las evidencias indicadas en el numeral 12 y sus apartados.
-

Bibliografía Consultada

- Congreso de la República de Guatemala. 1989. Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89.
- Consejo Ecuatoriano para la Certificación Forestal Voluntaria (CEFOVE) / Alianza Jatun Sacha - CDC. 2005. Guía para la Identificación y Manejo de Bosques de Alto Valor de Conservación En Ecuador.
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2006. Lista de Especies Amenazadas de Guatemala. Presidencia de la República de Guatemala.
- Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora. 2010. Apendices I, II and III: <http://cites.org/eng/app/appendices.shtml>
- De la Cruz, J. R. 1982. Clasificación de zonas de vida de Guatemala a nivel de reconocimiento. Guatemala: Instituto Nacional Forestal.
- International Union for Conservation of Nature. 2010. The IUCN Red List of Threatened Species: www.iucnredlist.org
- Presidencia de la República de Guatemala. 1990. Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas. Acuerdo Gubernativo Número 759-90.
- Real Academia Española. 2001. Diccionario de la lengua española. 23ª edición. Madrid, España: www.rae.es
- Villar, L. 1993. Biomas de Guatemala. Inédito. Guatemala.